

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 219 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO BLOQUE P.J. - PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA
LEY NACIONAL 25.198 (S/ACTIVIDAD TURÍSTICA)

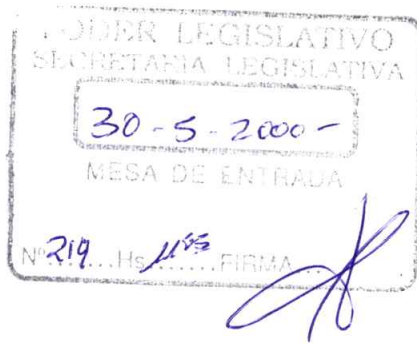
Entró en la Sesión 06-06-2000

Girado a la Comisión 3
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista




FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El turismo, en los últimos tiempos ha pasado ha ser una importante realidad, para nuestra provincia como fuente inagotable de recursos. A tal punto que la economía provincial se ha visto influenciada.

En este sentido, la Legislatura Provincial debe contribuir a un crecimiento paulatino de toda la actividad turística. Conforme con el ART: 76 de la Constitución Provincial.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto


SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA


ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ley Nacional 25.198.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


Nélida Sánchez
LEGISLADORA PROVINCIAL


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista